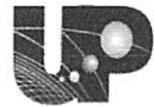




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Universidad Politécnica  
de Chiapas

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 12 de septiembre de 2018, y una vez realizado el análisis de la fracción XXVI, del artículo 74 que a la letra dice:

"Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos".

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Universidad Politécnica de Chiapas que derivan de los artículos 1, 2, 3, y 4 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que la Universidad politécnica de Chiapas no ejerce actos de autoridad ni contrata personal que realice dichas actividades.

Lo que se hace constar en la ciudad de Suchiapa, Chiapas, a los 12 días del mes de septiembre de 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. José Roberto Aguilar Fuentes  
Responsable de la Unidad de Transparencia.

